



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21023-1.

1

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21023, CONSISTENTE EN LA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMINO A ACAMALOTA ENTRE CERRO CABEZÓN Y CARRETERA ESTATAL INTERSERRANA EN LA LOCALIDAD DE TEPEHICAN." QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MTRO. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. ING. JOSÉ BALAN JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. C.P. EDITH NOLASCO LUCIO, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL, CONTRALOR MUNICIPAL A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y, POR OTRA PARTE, EL CONTRATISTA ALMA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ (PERSONA FÍSICA). A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARA COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA DE 07 DE ABRIL DE 2021, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21023, EN VIRTUD DEL CUAL, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMINO A ACAMALOTA ENTRE CERRO CABEZÓN Y CARRETERA ESTATAL INTERSERRANA EN LA LOCALIDAD DE TEPEHICAN." ESTABLECIENDO COMO MONTO DE "EL CONTRATO" LA CANTIDAD DE \$1,111,191.39 (UN MILLÓN CIENTO ONCEMIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN CON FECHA DE INICIO DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021 CONCLUYENDO A MAS TARDAR EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 (90 DÍAS NATURALES).

2.- DERIVADO DE LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO, FUE NECESARIO SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, QUE ORIGINALMENTE NO SE ENCONTRABAN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO Y PRESUPUESTO BASE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

3.- PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS SUSCRIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE ADJUNTARA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO UNO (1), Y QUE SE TIENE COMO REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, EN EL QUE CONSTA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE AMPARA LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

INGENIERÍA
Y
ARQUITECTURA
Alma Rosa Vázquez Jiménez
VAJAB00002MHA
233 102 8122
7 Poniente No. 303, Zaragoza Pue

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Presidencia Municipal
Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21023-1.

4.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021, "EL CONTRATISTA" SOLICITO LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS), DEBIDO A LAS CUESTIONES TÉCNICAS PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS, CAMBIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

5.- EL C. MATEO SAUL BÁEZ HERNÁNDEZ SUPERVISOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, SOLICITO LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA MODIFICAR EL MONTO Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS) DE "EL CONTRATO", ADJUNTANDO EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO POR LOS C. MTR. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. ING. JOSÉ BALAN JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. EDITH NOLASCO LUCIO, TESORERO MUNICIPAL, C. ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EN EL CUAL SE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. ANEXO UNO (1).

2

DECLARACIONES:

1. DE "EL AYUNTAMIENTO"

- 1.1. EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN MÉRITO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3 Y 4 NUMERAL 116 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 1.2. CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- 1.3. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES DE ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.
- 1.4. EN SECCIÓN EXTRAORDINARIA Y DE TOMA DE POSESIÓN Y PROTESTA DE LEY DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; CELEBRADA EL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EL C. MTR. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ, PROTESTO EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC; ASIMISMO SE

INGENIERÍA
Y
ARQUITECTURA

Uma Rosa Vázquez Jiménez
VAJAZQUEZUMAR
233 318 0016

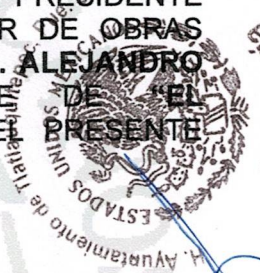
H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec

7 Poniente No. 303, Zorongo



Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Paq. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONVENIO MODIFICATORIO
N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21023-1.

3

APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO; ENTENDIÉNDOSE DICHA FACULTAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE SEAN COMPETENCIA MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE PUEDAN SER COORDINADAS Y/O DELEGADAS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA CUYO EFECTO SE PRECISA QUE SE APOYARA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTOS QUE LES CORRESPONDA, Y CONOCER DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y REGLAMENTARIA APLICABLE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLOS EMANEN.

- 1.5. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES UNA DEPENDENCIA PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 118, 119, 120, 122 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL CUAL SE APROBÓ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.
- 1.6. EL C. JOSÉ BALAN JIMÉNEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA CONOCER, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TALES ORDENAMIENTOS EMANEN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 118 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

2.- “EL CONTRATISTA”

2.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES MANIFESTADAS EN EL “EL CONTRATO”, MENCIONANDO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES OTORGADAS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A LA FECHA.

3.- “LAS PARTES”

3.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA CUALES CELEBRAN ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO CON QUE SE CELEBRA.

INGENIERIA
Y
ARQUITECTURA

Una Rosa Vázquez Jiménez
VAJ/186/2023/186





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

3.2.- LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS), SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 67, 71 Y 74 DE SU REGLAMENTO.

EN MÉRITO DE LOS ANTERIOR "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

4

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" PARA AMPLIAR LA CANTIDAD DE \$120,334.52 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 10.83% (DIEZ PUNTO OCHENTA Y TRES PORCIENTO) A LA ALZA RESPECTO AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,231,525.91 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO."

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE "EL CONTRATO", POR LAS CAUSAS Y JUSTIFICACIONES EXPUESTAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMOS QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMINO A ACAMALOTA ENTRE CERRO CABEZÓN Y CARRETERA ESTATAL INTERSERRANA EN LA LOCALIDAD DE TEPEHICAN."

TERCERA. - PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA TERCERA DE "EL CONVENIO" QUE SE MODIFICA EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SE ADECUA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. - PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEXTA DE "EL CONTRATO", "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA EXPEDIDA POR: CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA FIANZA NÚMERO: 2114836, DE "EL CONTRATO", PARA GARANTIZAR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; SUBSISTIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA ORIGINAL. (CLAUSULA APLICABLE SOLO EN EL CASO DE QUE EL MONTO SEA MODIFICADO).

INGENIERÍA
Y
ARQUITECTURA

Uma Rosa Vázquez Sánchez
Tlatlauquitepec, Pue.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/186-21023-1.

5

QUINTA. – “LAS PARTES” ACUERDAN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN “EL CONTRATO” Y SUS ANEXOS SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LAS CUALES AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA INSERTAREN. ASIMISMO “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO APLICA NOVACIÓN DE “EL CONTRATO” QUE AQUÍ SE MODIFICA, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARIO, SINO ÚNICAMENTE PACTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE “EL CONTRATO”.

SEXTA. – EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS), SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRAIGA EN TÉRMINOS DE “EL CONTRATO” Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

“EL AYUNTAMIENTO”


MTRO. PEDRO AUGUSTO JIMÉNES LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO
DE TLATLAUQUITEPEC

INGENIERÍA
Y
“EL CONTRATISTA”


Alma Rosa Vázquez Jiménez
VAJABOQUERAS
233 172 8920
ARQ. ALMA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ
PERSONA FÍSICA

TESTIGOS


ING. JOSÉ BALÁN JIMÉNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. EDITH NOLASCO LUCIO
TESORERO MUNICIPAL


ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL
CONTRALOR MUNICIPAL